

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
BOLETÍN INFORMATIVO
COMUNICACIÓN SOCIAL**

**DESCUENTO DE PENSIONES ALIMENTICIAS EN JUNIO DE QUIENES NO
REALIZARON EL PAGO A TIEMPO**

Informamos a los **PENSIONISTAS** del ISSFA que no realizaron el pago de manera anticipada, de las pensiones alimenticias, dentro de los **cinco primeros días** de cada mes (hasta mayo), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley reformativa al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, se procederá al descuento de las dos pensiones alimenticias, incluido el interés que haya generado el sistema SUPA, en base a lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura.

El ISSFA informó oportunamente sobre la obligación de los pensionistas, de pagar de manera anticipada los valores correspondientes a las pensiones alimenticias mediante boletines informativos del 21 de marzo y 11 de abril del año en curso, disponibles en la página web www.issfa.mil.ec opción BOLETINES.

Quito, DM. 14 de junio de 2018

**UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ISSFA – MATRIZ**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS**